



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

3216

Anuncio del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Normas Técnicas y Estándares Cartográficos de las Islas Baleares

En cumplimiento del artículo 58.1.e) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, se publica un extracto de la Resolución por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de decreto por el que se aprueban las Normas Técnicas y Estándares Cartográficos de las Illes Balears, firmada por la directora general de Territorio y Paisaje en fecha 4 de abril de 2023, en los siguientes términos:

1. Someter al trámite de información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Normas Técnicas y Estándares Cartográficos de las Islas Baleares.
2. Poner el Proyecto de Decreto a disposición de la ciudadanía en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, en la web Participación ciudadana (<http://participaciociudadana.caib.es>) del Gobierno de las Illes Balears y en las dependencias de la misma Consejería (c. Gremio de Corredores, 10. Polígono de Son Rossinyol. 07009. Palma).
3. Fijar el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* para formular observaciones, aportaciones o consideraciones al Proyecto de Decreto.

Las alegaciones pueden presentarse telemáticamente, si se dispone de certificado digital o DNI electrónico, mediante el trámite de información pública del procedimiento de elaboración y tramitación de proyecto de decreto en la Sede electrónica (www.caib.es/seucaib/ca/200/persones/tramites/tramite/4372900), dirigidas a la Dirección General de Territorio y Paisaje de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio (DIR3 A04026958).

Igualmente, se puede utilizar el formulario web del Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de las Illes Balears, entrando en el siguiente enlace (www.caib.es/sites/participacio/ca/audiencia_i_informacia_publica_en_laboracion_de_normativa/) y buscando esta iniciativa. Este sistema permite presentar aportaciones sin necesidad de disponer de certificado electrónico o DNIE, pero no emite acuse de recibo del contenido enviado. No obstante, siempre que las aportaciones presentadas mediante este formulario web contengan la identificación de la persona o entidad que las realiza, se incluirán en el expediente de elaboración de normativa.

Si se trata de una persona física no obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración (art. 14.2 letra c de la Ley 39/2015), también pueden presentarse las aportaciones por escrito dirigido a la Dirección General de Territorio y Paisaje (DIR3 A04026958) de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, situada en la c. de Gremio de Corredores, 10 de Palma, en cualquier oficina de asistencia en materia de registro o por correo postal. Dispone de un modelo en el procedimiento de la Sede electrónica indicado antes.

1. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 4 de abril de 2023

La directora general de Territorio y Paisaje
Maria Magdalena Pons Esteva

